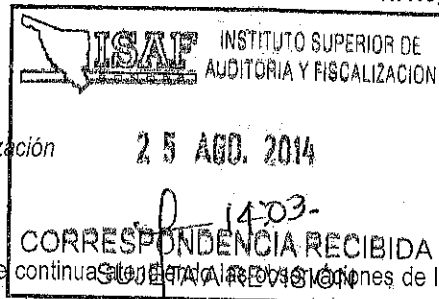


H. Nogales Sonora a 20 de Agosto de 2014  
 Oficio No. UTN/AF/PP/254/2014

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón  
 Auditor Mayor  
 Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
 Hermosillo Sonora.



En cumplimiento a la normatividad se continúan en la revisión de la Cuenta Pública 2013, y atendiendo las observaciones pendientes de solventar manifiesto lo concerniente a cada una de ellas:

3.-En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs. original	Ejercido vs modificado
13101	Prima quinquenal por año de servicio	\$0	\$0	\$105,353	\$105,353	\$105,353
14102	Cuotas por seguro de vida al issste	19,593	102,921	108,494	88,901	5,573
14106	Otras prestaciones de seguridad social	39,634	131,093	372,049	332,415	240,956
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	22,856	0	22,856	0	22,856
15402	Cuotas para material didáctico	75,038	315,730	333,667	258,629	17,937
27101	Vestuarios y uniformes	990	17,250	28,125	27,135	10,875
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	11,266	14,509	29,464	18,198	14,955
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,176	8,022	23,536	22,360	15,514
29801	Refacciones y accesorios menores maquinaria y otros equipos	1,951	4,651	24,048	22,097	19,397
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0	7,176	7,176	7,176
33401	Servicios de capacitación	2,000	276,660	315,117	313,117	38,457
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	19,840	25,500	25,500	5,660
39209	IVA Pagado	90,484	0	622,268	531,784	622,268

**Respuesta:** Como Anexo 1, se remite copia del Acta y su respectivo anexos, de Sesión del Consejo Directivo, nuestro Máximo Órgano de Gobierno, realizada el 7 de marzo del presente año.

8.-Se determinó una diferencia de -\$2,898,288, al comparar el importe de los "ingresos propios" autorizados, presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento financiero de ingresos y egresos", del informe relativo al primer trimestre de 2013 por \$4,364,334, contra el monto presentado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 por \$7,262,622.

**Respuesta:** Adjunto al presente Oficio # UTN/AF/PP/258/2014 mediante el cual se hace la aclaración a la Secretaría de Hacienda sobre lo proyectado de Ingresos Propios a captar durante el ejercicio 2013 por esta Universidad, informo a Ustedes que para evitar situaciones similares antes de elaborar los informes correspondientes a cada trimestre se verificará que lo considerado y publicado por la Secretaría de Hacienda coincida con lo que nosotros presentamos ante esa Instancia. Anexo 2

10. Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del periodo de mayo a diciembre de 2013, se constato que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capitulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.

**Respuesta:** Se girarán instrucciones al encargado del departamento de contabilidad y finanzas con el fin de que se apege a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora. Anexo 3

13. Se realizó una afectación de cargo que origino un decremento en la cuenta contable del Patrimonio denominada "Patrimonio adquirido" por \$1, 367,966, según consta en la póliza de diario No. 18 de fecha 31 de enero de 2013, sin que hubiera sido sometida a consideración del Órgano de Gobierno. Dicha afectación contable se efectuó para cancelar patrimonialmente el importe de los libros registrados originalmente como bienes de activo y llevarlos a cuentas de orden para efectos de control; sin embargo el Sujeto Fiscalizado no proporciono a los auditores del ISAF, la relación de los bienes que integran el registro de cancelación por \$1, 367,966.

**Respuesta:** Con fecha 20 de junio del año en curso se presentó al Consejo Directivo solicitud para la autorización de la modificación del Patrimonio, específicamente dar de baja de activo fijo la bibliografía y generar una cuenta de orden con su respectiva relación, sin embargo aún no se cuenta con el acta firmada, se anexa copia de "Seguimiento de acuerdos o resoluciones de la LXXII reunión de Consejo Directivo" así como copia de acta sin firmar. Anexo 4

15. Como resultado del análisis realizado a la partida 33101 denominada "Servicios legales, de contabilidad, auditorias y relacionados", determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2013, carecen de la evidencia que demuestren que el sujeto fiscalizado hiciera del conocimiento de este acto a la Secretaria de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma respecto del contrato celebrado con el Lic. Jesús Hidalgo Contreras por los servicios de contestación de demanda por emplazamiento a huelga y asistencia en audiencias conciliatorias del Ente Público, identificándose pagos por \$47,170 según consta en póliza de diario número 6 y póliza de egresos número 10,102 de fecha 3 de octubre y 12 de diciembre de 2013, respectivamente. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

**Respuesta:** Se anexa a la presente copia de oficio UTN/AF/PP/261/2014 mediante el que se notifica al Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, la firma de los contratos realizados con el Lic. Jesús Hidalgo Contreras. Anexo 5

16. De la revisión realizada a la partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedaran obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose pagos por \$9,036, integrándose como sigue:

Fecha	Numero de	Numero de	Puesto	Ruta	Importe
-------	-----------	-----------	--------	------	---------

	póliza	empleado			
22/10/13	PE/9865	AS059	Director de Apoyo Educativo	de	Hermosillo-México-Hermosillo
22/10/13	PE/9865	AS246	Jefe de Servicios Escolares	de	Hermosillo-México-Hermosillo
Total					\$9,036

Respuesta:

Como se informó anteriormente las personas comisionadas no cuentan con el talón de pasajero correspondiente. Esperamos indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

17. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$309,300 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información" por \$49,362, 2) 33301 "Servicios de Informática" por \$153,089, 3) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$20,421, 4) 37501 "Viáticos en el país" por \$26,997, 5) 37601 "Viáticos en el extranjero" por \$15,670, 6) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$8,177, 7) 51501 "Equipo de Computo y Tecnología de la Información" por \$35,584, integrándose como sigue:

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
15/10/13	9832	Póliza de egresos	\$29,362	29401
31/12/13	18	Póliza de Diario	20,000	29401
Total			\$49,362	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
31/10/13	29	Póliza de Diario	\$15,670	37601
Total			\$15,670	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
1/07/13	9433	Póliza de Egresos	\$153,089	33301
Total			\$153,089	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
17/05/13	9239	Poliza de Egresos	\$5,177	38301
14/08/13	2452	Poliza de Egresos	3,000	38301
Total			\$8,177	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
18/03/13	9069	Póliza de Egresos	\$12,994	37101
31/10/13	29	Póliza de Diario	7,427	37101
Total			\$20,421	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
31/05/13	15	Póliza de Egresos	\$35,584	51501
Total			\$35,584	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
30/04/13	21	Póliza de Diario	\$26,997	37501
Total			\$26,997	

0

**Respuesta:** De la póliza 9832, se envía copia de la póliza completa en la que se comprueba la totalidad del gasto así como el comprobante del SAT, la póliza 9069, el boleto electrónico que falta de comprobar al igual que en la observación 16 la persona comisionada no cuenta con el talón de pasajero correspondiente. Esperamos indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Se adjunta copia de la factura y comprobante electrónico emitido por SAT que da soporte al gasto generado con póliza 9239, Anexo 6

18. De la revisión efectuada a la Partida 33401 denominada "Asesoría y Capacitación", se identificaron pagos por \$24,110, sin que el sujeto fiscalizado presentara evidencia documental que acreditara la prestación de servicios, integrándose como sigue:

Fecha	Numero	Nombre del prestador del servicio	Concepto del Gasto	Importe identificado en la revisión
28/05/13	PE/9289	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	Diplomado en educación de titulación de maestría a favor de Carmen Consuelo Román Castillo Profesor de Tiempo Completo	\$12,500
30/08/13	PD/28	Net Infinita S.C.	Curso Master Hacking & Security Expert duración 5 días	11,510

**Respuesta:** Adjunto al presente constancia emitida por parte de UPN, en la que consta que la C. Profa. Carmen Consuelo Román Castillo cursa el Diplomado en Titulación en esa Institución. Anexo 7.

19. En relación con la revisión de la PARTIDA 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no proporciono evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto publico del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose pagos a favor del prestador de servicios Lic. Jesús Hidalgo Contreras por concepto de contestación de demanda de emplazamiento a huelga y asistencia en audiencias conciliatorias por \$47,170. Los gastos realizados se integran a continuación:

Datos de la Póliza		importe
fecha	numero	
03/10/13	PD/6	\$23,585
12/12/13	PE/10,102	23,585
		\$47,170

**Respuesta:** Con oficio No. UTN/AF/261/2014 se notificó al Lic. Carlos Espinosa Guerrero, Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, la necesidad de atender la presente observación haciendo de su conocimiento la prestación de servicios del Lic. Jesús Hidalgo Contreras, prestó sus servicios profesionales brindando asesoría y representación en el Procedimiento de Huelga Expediente 68/2013 y el expediente 291/2013 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Anexo 5

23. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaría de Hacienda Estatal, de la información presupuestal del periodo de enero a diciembre de 2013, consistentes en el avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013.

Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la información no presentada	Fecha límite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda del Estado
Enero 2013	15/02/13
Febrero 2013	14/03/13
Marzo 2013	12/04/13
Abril 2013	15/05/13
Mayo 2013	14/06/13
Junio 2013	12/07/13
Julio 2013	14/08/13
Agosto 2013	13/09/13
Septiembre 2013	14/10/13
Octubre 2013	14/11/13
Noviembre 2013	13/12/13
Diciembre 2013	17/01/14

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Efectivamente, se han presentado los informes mensuales a la Secretaría de Hacienda de manera extemporánea, en reunión con el Jefe de Contabilidad y Finanzas argumenta que falta de personal y exceso de responsabilidades son el principal motivo por el que se retrasa en la entrega de información, sin embargo como también se ha informado a esa Institución fiscalizadora con el software adquirido para la nueva Contabilidad Gubernamental permitirá mantener actualizado los movimientos contables, lo que generará reportes oportunos. Se anexa al presente copias de los oficios donde se hicieron entrega de los informes correspondientes. Anexo 8

24. El sujeto fiscalizado no esta cumpliendo con la información que debe ser difundida por internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones IX, XIX Y XXIV del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que la información del avance de presupuesto se muestra al segundo trimestre del 2013, debiendo estar al cuarto trimestre del 2013; y las contrataciones den los meses de mayo y agosto de 2013, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Anexo al presente Control de documentos publicados en Portal de Transparencia así como impresión de pantalla de varios rubros actualizados en Portal. Anexo 9.

25. Los estados financieros generados por el sujeto fiscalizado en el periodo de enero a diciembre de 2013, no incluyen las notas respectivas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y metodóloga para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas ", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y publicadas en el Diario oficial de la federación de fecha 9 de diciembre de 2009.

Respuesta:

La contabilidad de la Universidad no se pudo registrar conforme a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, porque se requiere un software muy especializado para cumplir los requerimientos de esta nueva contabilidad, tan solo en nuestro caso se generan 70,000 cuentas de catálogo.

La Universidad adquirió el sistema SACG 5 de INDETEC, en el año 2013 el cual no se pudo utilizar porque la Universidad es un organismo descentralizado que tiene varias fuentes de financiamiento lo que generaría llevar 2 contabilidades, para resolver este problema nos prometieron el cambio en octubre 2013, pero el cambio al sistema SACG 6 se resolvió hasta el mes de marzo de 2014, este sistema ya maneja las fuentes de financiamiento, pero tiene

problemas de configuración y registro, por lo que se adquirió el nuevo sistema SACG NET el cual ya es más flexible, tiene las fuentes de financiamiento y la contabilidad se registrara en este nuevo sistema en el año 2014.

Esa es la causa de que no se incluyeran las notas financieras y los reportes de acuerdo a la nueva contabilidad gubernamental en el año 2013. Por lo que quedamos en espera de indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

31.- Se determinó una diferencia por -\$1,763,994, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el período de enero a diciembre de 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$24,697,917, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$26,461,911, integrándose de la siguiente manera:

**Respuesta:** Se envió a la Secretaría de Hacienda oficio solicitando analizar lo señalado en la presente observación solicitando informar al respecto, así como también se solicita que en futuras modificaciones nos informen para evitar incurrir en observaciones de este tipo. Anexo 10.

### **Observaciones del Despacho Externo.**

1. En la revisión de gastos en general se conoció que no se genera pasivo por facturas del mes en que se elaboran y se realiza el gasto, registrándolo en el siguiente mes cuando se paga.

**Respuesta:** No se generan pasivos porque las facturas se pagan casi al contado, y en algunos casos el trámite de pago se hace a fin de mes, por eso se pagaban a principios del mes siguiente, y por cuestiones prácticas se registraban como pago de contado, con el nuevo sistema y los nuevos requerimientos de la contabilidad gubernamental, debe registrarse cada momento contable por lo que quedaría resuelto este punto.

2. Durante la auditoría se conoció que se registra doblemente los ingresos de programas, lo registran cuando se recibe el recurso y los registran también a ingresos cuando aplican el recurso en años posteriores, por lo que impactan a los estados financieros el su remanente o déficit del ejercicio, esto ocasiona que siempre el resultado sea un remanente.

**Respuesta:** Así nos ha sido indicado por parte del Instituto Superior de Auditoría Fiscal (ISAF), Contraloría del Estado de Sonora, auditores externos, que cuando se tengan remanentes de años anteriores se registren como ingreso del mismo año en que se ejerza el gasto o inversión por el concepto de remanentes de años anteriores, en este caso no se ejercieron porque se solicitó autorización al Consejo directivo para ejercerlo, pero el visto bueno para realizar las licitaciones por parte de Contraloría se retrasó hasta el año 2014, terminándose el año 2013 con solo el registro como ingreso del remanente de años anteriores.

Con la nueva contabilidad gubernamental únicamente se registra dentro del Gasto modificado, sin considerarse el ingreso, y en las notas financieras se explica su origen y ejercicio del mismo.

3. Se conoció que la depreciación y la adquisición del activo fijo las integro al estado de situación financiera en las cuentas de orden, por lo que no impactaron a los estados en cuentas complementaria de balance y cuenta de resultado por la depreciación, con lo cual la presentación en los estados financieros se desvirtúan.

**Respuesta:** En este caso la contabilidad anterior no tiene la cuenta de depreciación, siendo una operación que si está considerada en la nueva contabilidad gubernamental, por esa razón se contabilizo en cuenta de orden.

Respecto a la adquisición de los activos fijos se registraron correctamente, pero la inversión (gasto), no y esto si desvirtúa los estados financieros en lo que es el remanente, por lo que se solicita se registre la afectación del gasto o la disminución del remanente de años anteriores, por el gasto que no se registró por la adquisición de activos.

①

Se preguntó a asesores del CONAC, y recomendaron, si el año anterior no se registró como a los nuevos lineamientos, que así se quedara porque no son compatibles las contabilidades.

Esperando con esto dar cumplimiento total a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, así como establezco el firme compromiso que el resto de las respuestas derivadas de la Auditoría se atenderán a la brevedad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda, al teléfono 01 631 311 18 30 ext. 1009

Atentamente

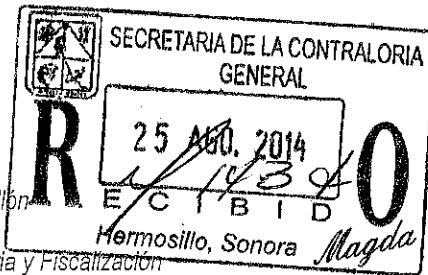


Ing. Jesús Daniel Tavares Valenzuela  
Rector.



C.c.p. C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo Secretaria del Ramo de la Secretaría de la Contraloría General  
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco; Directora General de Auditoría Gubernamental  
Archivo  
Minutario  
JDT/JVP/MMBE

C.P.C. Eugenio Pablos Antillon  
 Auditor Mayor  
 Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización  
 Hermosillo Sonora.



H. Nogales Sonora a 20 de Agosto de 2014  
 Oficio No. UTN/AF/PP/254/2014

En cumplimiento a la normatividad se continua atendiendo las observaciones de la Cuenta Pública 2013, y atendiendo las observaciones pendientes de solventar manifiesto lo concerniente a cada una de ellas:

3.-En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, se manifestó haber ejercido recursos de ciertas partidas que no cuentan con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Ejercido	Variación	
		Original	Modificado		Ejercido vs. original	Ejercido vs modificado
13101	Prima quinquenal por año de servicio	\$0	\$0	\$105,353	\$105,353	\$105,353
14102	Cuotas por seguro de vida al issste	19,593	102,921	108,494	88,901	5,573
14106	Otras prestaciones de seguridad social	39,634	131,093	372,049	332,415	240,956
14403	Otras cuotas de seguros colectivos	22,856	0	22,856	0	22,856
15402	Cuotas para material didáctico	75,038	315,730	333,667	258,629	17,937
27101	Vestuarios y uniformes	990	17,250	28,125	27,135	10,875
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	11,266	14,509	29,464	18,198	14,955
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,176	8,022	23,536	22,360	15,514
29801	Refacciones y accesorios menores maquinaria y otros equipos	1,951	4,651	24,048	22,097	19,397
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	0	7,176	7,176	7,176
33401	Servicios de capacitación	2,000	276,660	315,117	313,117	38,457
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	19,840	25,500	25,500	5,660
39209	IVA Pagado	90,484	0	622,268	531,784	622,268

**Respuesta:** Como Anexo 1, se remite copia del Acta y su respectivo anexo, de Sesión del Consejo Directivo, nuestro Máximo Órgano de Gobierno, realizada el 7 de marzo del presente año.



8.-Se determinó una diferencia de -\$2,898,288, al comparar el importe de los "ingresos propios" autorizados, presentados en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento financiero de Ingresos y egresos", del informe relativo al primer trimestre de 2013 por \$4,364,334, contra el monto presentado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2013 por \$7,262,622.

**Respuesta:** Adjunto al presente Oficio # UTN/AF/PP/258/2014 mediante el cual se hace la aclaración a la Secretaría de Hacienda sobre lo proyectado de Ingresos Propios a captar durante el ejercicio 2013 por esta Universidad, informo a Ustedes que para evitar situaciones similares antes de elaborar los informes correspondientes a cada trimestre se verificará que lo considerado y publicado por la Secretaría de Hacienda coincida con lo que nosotros presentamos ante esa Instancia. Anexo 2

10. Al llevar a cabo la revisión de las pólizas que soportan el ejercicio del gasto del periodo de mayo a diciembre de 2013, se constato que el Sujeto Fiscalizado incumplió con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo en el Boletín oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los pagos que realicen las entidades y organismos por cualquier concepto a excepción de los servicios personales (capítulo 1000), cuyo importe sea superior a \$5,000, este deberá realizarse invariablemente mediante transferencia electrónica de fondos.

**Respuesta:** Se girarán instrucciones al encargado del departamento de contabilidad y finanzas con el fin de que se apegue a lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora. Anexo 3

13. Se realizó una afectación de cargo que origino un decremento en la cuenta contable del Patrimonio denominada "Patrimonio adquirido" por \$1, 367,966, según consta en la póliza de diario No. 18 de fecha 31 de enero de 2013, sin que hubiera sido sometida a consideración del Órgano de Gobierno. Dicha afectación contable se efectuó para cancelar patrimonialmente el importe de los libros registrados originalmente como bienes de activo y llevarlos a cuentas de orden para efectos de control; sin embargo el Sujeto Fiscalizado no proporciono a los auditores del ISAF, la relación de los bienes que integran el registro de cancelación por \$1, 367,966.

**Respuesta:** Con fecha 20 de junio del año en curso se presentó al Consejo Directivo solicitud para la autorización de la modificación del Patrimonio, específicamente dar de baja de activo fijo la bibliografía y generar una cuenta de orden con su respectiva relación, sin embargo aún no se cuenta con el acta firmada, se anexa copia de "Seguimiento de acuerdos o resoluciones de la LXXII reunión de Consejo Directivo" así como copia de acta sin firmar. Anexo 4

15. Como resultado del análisis realizado a la partida 33101 denominada "Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados", determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2013, carecen de la evidencia que demuestren que el sujeto fiscalizado hiciera del conocimiento de este acto a la Secretaria de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma respecto del contrato celebrado con el Lic. Jesús Hidalgo Contreras por los servicios de contestación de demanda por emplazamiento a huelga y asistencia en audiencias conciliatorias del Ente Público, identificándose pagos por \$47,170 según consta en póliza de diario número 6 y póliza de egresos número 10,102 de fecha 3 de octubre y 12 de diciembre de 2013, respectivamente. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

**Respuesta:** Se anexa a la presente copia de oficio UTN/AF/PP/261/2014 mediante el que se notifica al Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, la firma de los contratos realizados con el Lic. Jesús Hidalgo Contreras. Anexo 5

16. De la revisión realizada a la partida 37101 denominada "Pasajes Aéreos", el sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que para los traslados que se realicen vía aérea por servidores públicos, quedaran obligados a la entrega del talón de pasajero del boleto correspondiente, identificándose pagos por \$9,036, integrándose como sigue:

Fecha	Numero de	Numero de	Puesto	Ruta	Importe
-------	-----------	-----------	--------	------	---------

	póliza	empleado			
22/10/13	PE/9865	AS059	Director de Apoyo Educativo	de	Hermosillo-México-Hermosillo
22/10/13	PE/9865	AS246	Jefe de Servicios Escolares	de	Hermosillo-México-Hermosillo
Total					\$9,036

Respuesta:

Como se informó anteriormente las personas comisionadas no cuentan con el talón de pasajero correspondiente. Esperamos indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

17. No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$309,300 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 29401 "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información" por \$49,362, 2) 33301 "Servicios de Informática" por \$153,089, 3) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$20,421, 4) 37501 "Viáticos en el país" por \$26,997, 5) 37601 "Viáticos en el extranjero" por \$15,670, 6) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$8,177, 7) 51501 "Equipo de Computo y Tecnología de la Información" por \$35,584, integrándose como sigue:

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
15/10/13	9832	Póliza de egresos	\$29,362	29401
31/12/13	18	Póliza de Diario	20,000	29401
Total			\$49,362	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
31/10/13	29	Póliza de Diario	\$15,670	37601
Total			\$15,670	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
1/07/13	9433	Póliza de Egresos	\$153,089	33301
Total			\$153,089	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
17/05/13	9239	Poliza de Egresos	\$5,177	38301
14/08/13	2452	Poliza de Egresos	3,000	38301
Total			\$8,177	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
18/03/13	9069	Póliza de Egresos	\$12,994	37101
31/10/13	29	Póliza de Diario	7,427	37101
Total			\$20,421	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
31/05/13	15	Póliza de Egresos	\$35,584	51501
Total			\$35,584	

Fecha	Numero de póliza	Tipo de póliza	Importe	Partida
30/04/13	21	Póliza de Diario	\$26,997	37501
Total			\$26,997	

**Respuesta:** De la póliza 9832, se envía copia de la póliza completa en la que se comprueba la totalidad del gasto así como el comprobante del SAT, la póliza 9069, el boleto electrónico que falta de comprobar al igual que en la observación 16 la persona comisionada no cuenta con el talón de pasajero correspondiente. Esperamos indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Se adjunta copia de la factura y comprobante electrónico emitido por SAT que da soporte al gasto generado con póliza 9239, Anexo 6

18. De la revisión efectuada a la Partida 33401 denominada "Asesoría y Capacitación", se identificaron pagos por \$24,110, sin que el sujeto fiscalizado presentara evidencia documental que acreditara la prestación de servicios, integrándose como sigue:

Fecha	Numero	Nombre del prestador del servicio	Concepto del Gasto	Importe identificado en la revisión
28/05/13	PE/9289	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	Diplomado en educación de titulación de maestría a favor de Carmen Consuelo Román Castillo Profesor de Tiempo Completo	\$12,500
30/08/13	PD/28	Net Infinita S.C.	Curso Master Hacking & Security Expert duración 5 días	11,510

**Respuesta:** Adjunto al presente constancia emitida por parte de UPN, en la que consta que la C. Profa. Carmen Consuelo Román Castillo cursa el Diplomado en Titulación en esa Institución. Anexo 7.

19. En relación con la revisión de la PARTIDA 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado no proporciono evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto publico del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaria de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose pagos a favor del prestador de servicios Lic. Jesús Hidalgo Contreras por concepto de contestación de demanda de emplazamiento a huelga y asistencia en audiencias conciliatorias por \$47,170. Los gastos realizados se integran a continuación:

Datos de la Póliza		importe
fecha	numero	
03/10/13	PD/6	\$23,585
12/12/13	PE/10,102	23,585
		\$47,170

**Respuesta:** Con oficio No. UTN/AF/261/2014 se notificó al Lic. Carlos Espinosa Guerrero, Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, la necesidad de atender la presente observación haciendo de su conocimiento la prestación de servicios del Lic. Jesús Hidalgo Contreras, prestó sus servicios profesionales brindando asesoría y representación en el Procedimiento de Huelga Expediente 68/2013 y el expediente 291/2013 de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado. Anexo 5

23. A la fecha de la revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación mensual ante la Secretaria de Hacienda Estatal, de la información presupuestal del periodo de enero a diciembre de 2013, consistentes en el avance del ejercicio presupuestal y de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2013.

Los periodos de la información omitida, así como la fecha de vencimiento de la misma, se integran como sigue:

Mes de la información no presentada	Fecha limite de entrega según calendario de la Secretaría de Hacienda del Estado
Enero 2013	15/02/13
Febrero 2013	14/03/13
Marzo 2013	12/04/13
Abril 2013	15/05/13
Mayo 2013	14/06/13
Junio 2013	12/07/13
Julio 2013	14/08/13
Agosto 2013	13/09/13
Septiembre 2013	14/10/13
Octubre 2013	14/11/13
Noviembre 2013	13/12/13
Diciembre 2013	17/01/14

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Efectivamente, se han presentado los informes mensuales a la Secretaría de Hacienda de manera extemporánea, en reunión con el Jefe de Contabilidad y Finanzas argumenta que falta de personal y exceso de responsabilidades son el principal motivo por el que se retrasa en la entrega de información, sin embargo como también se ha informado a esa Institución fiscalizadora con el software adquirido para la nueva Contabilidad Gubernamental permitirá mantener actualizado los movimientos contables, lo que generará reportes oportunos. Se anexa al presente copias de los oficios donde se hicieron entrega de los informes correspondientes. Anexo 8

24. El sujeto fiscalizado no esta cumpliendo con la información que debe ser difundida por internet en su portal de transparencia en relación con las fracciones IX, XIX Y XXIV del artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Publica y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, toda vez que la información del avance de presupuesto se muestra al segundo trimestre del 2013, debiendo estar al cuarto trimestre del 2013; y las contrataciones den los meses de mayo y agosto de 2013, según consulta realizada al portal web del Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.

Respuesta:

Anexo al presente Control de documentos publicados en Portal de Transparencia así como impresión de pantalla de varios rubros actualizados en Portal. Anexo 9.

25. Los estados financieros generados por el sujeto fiscalizado en el periodo de enero a diciembre de 2013, no incluyen las notas respectivas de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente las señaladas en el documento denominado "Normas y metodológica para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas ", emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y publicadas en el Diario oficial de la federación de fecha 9 de diciembre de 2009.

Respuesta:

La contabilidad de la Universidad no se pudo registrar conforme a la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, porque se requiere un software muy especializado para cumplir los requerimientos de esta nueva contabilidad, tan solo en nuestro caso se generan 70,000 cuentas de catálogo.

La Universidad adquirió el sistema SACG 5 de INDETEC, en el año 2013 el cual no se pudo utilizar porque la Universidad es un organismo descentralizado que tiene varias fuentes de financiamiento lo que generaría llevar 2 contabilidades, para resolver este problema nos prometieron el cambio en octubre 2013, pero el cambio al sistema SACG 6 se resolvió hasta el mes de marzo de 2014, este sistema ya maneja las fuentes de financiamiento, pero tiene

problemas de configuración y registro, por lo que se adquirió el nuevo sistema SACG NET el cual ya es más flexible, tiene las fuentes de financiamiento y la contabilidad se registrara en este nuevo sistema en el año 2014.

Esa es la causa de que no se incluyeran las notas financieras y los reportes de acuerdo a la nueva contabilidad gubernamental en el año 2013. Por lo que quedamos en espera de indicaciones por parte de ese Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

31.- Se determinó una diferencia por -\$1,763,994, al comparar los Ingresos Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2013 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$24,697,917, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2013, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$26,461,911, integrándose de la siguiente manera:

**Respuesta:** Se envió a la Secretaría de Hacienda oficio solicitando analizar lo señalado en la presente observación solicitando informar al respecto, así como también se solicita que en futuras modificaciones nos informen para evitar incurrir en observaciones de este tipo. Anexo 10.

### **Observaciones del Despacho Externo.**

1. En la revisión de gastos en general se conoció que no se genera pasivo por facturas del mes en que se elaboran y se realiza el gasto, registrándolo en el siguiente mes cuando se paga.

**Respuesta:** No se generan pasivos porque las facturas se pagan casi al contado, y en algunos casos el trámite de pago se hace a fin de mes, por eso se pagaban a principios del mes siguiente, y por cuestiones prácticas se registraban como pago de contado, con el nuevo sistema y los nuevos requerimientos de la contabilidad gubernamental, debe registrarse cada momento contable por lo que quedaría resuelto este punto.

2. Durante la auditoría se conoció que se registra doblemente los ingresos de programas, lo registran cuando se recibe el recurso y los registran también a ingresos cuando aplican el recurso en años posteriores, por lo que impactan a los estados financieros el su remanente o déficit del ejercicio, esto ocasiona que siempre el resultado sea un remanente.

**Respuesta:** Así nos ha sido indicado por parte del Instituto Superior de Auditoría Fiscal (ISAF), Contraloría del Estado de Sonora, auditores externos, que cuando se tengan remanentes de años anteriores se registren como ingreso del mismo año en que se ejerza el gasto o inversión por el concepto de remanentes de años anteriores, en este caso no se ejercieron porque se solicitó autorización al Consejo directivo para ejercerlo, pero el visto bueno para realizar las licitaciones por parte de Contraloría se retrasó hasta el año 2014, terminándose el año 2013 con solo el registro como ingreso del remanente de años anteriores.

Con la nueva contabilidad gubernamental únicamente se registra dentro del Gasto modificado, sin considerarse el ingreso, y en las notas financieras se explica su origen y ejercicio del mismo.

3. Se conoció que la depreciación y la adquisición del activo fijo las integro al estado de situación financiera en las cuentas de orden, por lo que no impactaron a los estados en cuentas complementaria de balance y cuenta de resultado por la depreciación, con lo cual la presentación en los estados financieros se desvirtúan.

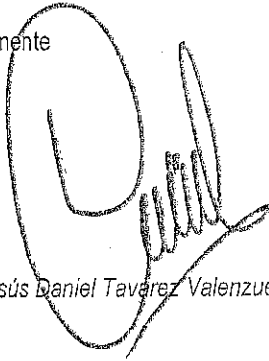
**Respuesta:** En este caso la contabilidad anterior no tiene la cuenta de depreciación, siendo una operación que si está considerada en la nueva contabilidad gubernamental, por esa razón se contabilizo en cuenta de orden.

Respecto a la adquisición de los activos fijos se registraron correctamente, pero la inversión (gasto), no y esto si desvirtúa los estados financieros en lo que es el remanente, por lo que se solicita se registre la afectación del gasto o la disminución del remanente de años anteriores, por el gasto que no se registró por la adquisición de activos.

Se preguntó a asesores del CONAC, y recomendaron, si el año anterior no se registró como a los nuevos lineamientos, que así se quedara porque no son compatibles las contabilidades.

Esperando con esto dar cumplimiento total a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, así como establezco el firme compromiso que el resto de las respuestas derivadas de la Auditoría se atenderán a la brevedad, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda, al teléfono 01 631 311 18 30 ext. 1009

Atentamente



Ing. Jesús Daniel Tavarez Valenzuela  
Rector.



C.c.p.

C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo Secretaria del Ramo de la Secretaría de la Contraloría General  
C.P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco; Directora General de Auditoría Gubernamental  
Archivo  
Minutario  
JDT/JVP/MMBE